

## CONTRATO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES AÑO 2024

Estudiante: {nomalumno}

Grado: {gradomat}

Doc N° {tipoid} ,N° {id},

### **PADRES Y/O ACUDIENTES**

**Nombre del padre de familia:** {nombrepadre}

C.C No. {cedpadre}

**Nombre de la madre de familia:** {nombremadre}

C.C No. {cedmadre}

MARIO ALEXANDER JAULIN ACERO, identificado con Cedula de ciudadanía No.1.032.461.048 de Bogotá, Representante Legal del GRUPO EDUCATIVO ABRIENDO CAMINOS SAS propietario del CENTRO EDUCATIVO ABRIENDO CAMINOS, identificado con NIT 901.188.327-9, quien en adelante se denominará como EL COLEGIO a través del Área de Educación Física, Recreación y Deporte y escuelas deportivas particulares, extracurriculares, instituye el fomento del deporte entre los niños, niñas y jóvenes para el aprovechamiento del tiempo libre, permitiendo a los mismos las posibilidades de realización deportiva de bienestar y compromiso social; para tales fines el suscrito y aceptante; identificado (a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en calidad de PADRE/MADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y/O ACUDIENTE, según las calidades descritas en la página No.1, anterior, parte descrita en adelante como EL ESTUDIANTE, suscriben contrato para la formación deportiva extracurricular de (**Ver CLAUSULA TERCERA**), el cual se registrá por las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El objeto del presente contrato es alcanzar la suma de esfuerzos y perfeccionar habilidades con EL ESTUDIANTE, para lograr una formación integral para la práctica deportiva, dentro de los lineamientos del esparcimiento, recreación y deporte en la siguiente disciplina.

**SEGUNDA. - CONDICIONES.** La actividad deportiva será conducida y apoyada por profesores especializados en el área que realizarán el acompañamiento deportivo adecuado, en las sesiones programadas, a las cuales accederá EL ESTUDIANTE durante el término de VIGENCIA antes indicado y en el horario en que tenga disponibilidad EL COLEGIO, limitándose siempre a las siguientes condiciones:

1. EL ESTUDIANTE deberá encontrarse a PAZ Y SALVO para poder asistir a cualquier actividad y/o clase de LA ACTIVIDAD DEPORTIVA extracurricular.
2. EL ESTUDIANTE **renuncia irrevocablemente a las clases y/o actividades a las que no hubiere asistido o se hubiesen desarrollado, por cualquier causa**, dentro de la VIGENCIA del presente contrato y renuncia a cualquier tipo de reclamación y ajuste en el pago de la mensualidad por voluntad propia por este concepto frente a LA ACTIVIDAD DEPORTIVA extracurricular, en consecuencia, todos los planes se vencen en la fecha correspondiente a la VIGENCIA del presente contrato independientemente del número de clases que EL ESTUDIANTE tome y no hay lugar a devoluciones de dinero por ningún concepto.
3. EL ESTUDIANTE no podrá ceder ni transferir, en ningún caso el presente contrato, ni los derechos y obligaciones que el mismo le confiere.
4. EL ESTUDIANTE se obliga a suscribir todos los documentos de conocimiento médico y estado físico con expedición y presentación no mayor a diez (10) días calendario para poder comenzar a agendar y asistir a las actividades y clases incluidas en el presente contrato.
5. EL ESTUDIANTE se obliga a mantener vigente, en todo momento, su afiliación a una EPS legalmente establecida y vigente conforme a las normas de la República de Colombia. EL ESTUDIANTE se obliga a mantener vigente, en todo momento, su afiliación a la póliza de Accidentes Estudiantiles con ASEGURADORA SOLIDARIA S.A. el cual debe anexar el carné de afiliación y carne de EPS para legalizar la inscripción.

**PARÁGRAFO. OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL ALUMNO:** EL ESTUDIANTE asume la obligación y responsabilidad de consultar con su médico personal la conveniencia o inconveniencia de realizar los ejercicios ofrecidos por EL COLEGIO y en consecuencia exonera en su totalidad a EL COLEGIO sus accionistas, directivos, representantes legales, administradores, profesores y demás funcionarios por cualquier tipo de lesión o perjuicio que pudiere llegar a sufrir durante o con posterioridad a la asistencia a las clases, sesiones, torneos, campeonatos, partidos, etc. que se ejecuten en desarrollo del presente contrato.

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor de la mensualidad a pagar será de acuerdo con la modalidad escogida:

<b>OPCIÓN</b> Media o Completa	<b>SERVICIO</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>Seleccione la opción contratada.</b>
	<b>TAEKWONDO</b>		
	<b>NATACIÓN</b>		
	<b>PATINAJE</b>		
	<b>EQUITACIÓN</b>		
	<b>TENIS DE CAMPO</b>		

**PARÁGRAFO 1.** Esta actividad extracurricular será pagada anticipadamente durante el año de forma mensual dentro de los primeros 5 días calendarios de cada mes.

**Parágrafo 2.** EL COLEGIO se reserva el derecho de ingreso a práctica deportiva en caso de incumplimiento de pago de la modalidad de acuerdo con las fechas estipuladas para los mismos y/o las normas establecidas en el presente contrato.

**Parágrafo 3.** Para participar de la actividad, el estudiante deberá estar a paz y salvo con el valor total de la modalidad escogida para el año 2024 y deberá informar de manera anticipada, ya que es un insumo importante para la planeación de dicha actividad.

**CUARTA:** El pago debe realizarse por medio de recibo de consignación en el Banco Davivienda, con el comprobante de pago que se le proporcione al menor inscrito únicamente. Por ninguna circunstancia el personal del Colegio podrá recibir el pago en efectivo.

**QUINTA:** EL ESTUDIANTE, PADRE/MADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y/O ACUDIENTE conoce y acepta que los pagos se deberán realizar siempre en los (5) primeros días del mes en el que se expide la factura, si no se ha cancelado, a partir del día (6) EL ESTUDIANTE, NO PODRÁ INGRESAR A LOS ENTRENAMIENTOS, ni participar en ningún torneo, así esté inscrito.

**SEXTA: AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y USO DE INFORMACIÓN.** Con la suscripción del presente contrato EL ESTUDIANTE acepta y manifiesta que autoriza a EL COLEGIO para la recolección y tratamiento de sus datos personales los cuales serán incorporados en la base de datos del Colegio cuando para el acceso a determinados contenidos o para la utilización de algún servicio sea necesario facilitar datos de carácter personal, EL ESTUDIANTE garantizará su veracidad, exactitud, autenticidad y vigencia. En todo caso EL ESTUDIANTE será el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice por la información que facilite.

**SÉPTIMA:** EL ESTUDIANTE, manifiesta que la información presentada por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SIPLAFT- es veraz y autoriza su verificación. Se obliga, en todo caso, a entregar los soportes documentales en los que se pueda verificarse que la información entregada coincide con la realidad. Por lo tanto, se manifiesta bajo la gravedad de juramento, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

**OCTAVA: AUTORIZACION USO DE IMAGEN.** EL ESTUDIANTE, con la firma del presente documento otorga autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a EL COLEGIO para que haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; así como de los Derechos de Autor, y/o procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos) para fines internos y externos incluyendo, por ejemplo, su uso en materiales promocionales y actividades publicitarias; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de

un tercero que se designe para tal fin. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

El suscrito aceptante con la firma del presente documento otorga autorización expresa del uso de los derechos de imagen que reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes al CENTRO EDUCATIVO ABRIENDO CAMINOS, al GRUPO EDUCATIVO ABRIENDO CAMINOS SAS y/o LA ESCUELA DEPORTIVA, para que haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; así como de los Derechos de Autor, y/o procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos) para fines internos y externos incluyendo, por ejemplo, su uso en materiales promocionales y actividades publicitarias; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte, incluyendo, a título enunciativo más no taxativo, televisión abierta, televisión cerrada (por suscripción), internet (Twitter, Youtube y Facebook, entre otros) La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

**NOVENA:** EL ESTUDIANTE, deberá estar afiliado de forma obligatoria a una EPS, con el fin de cubrir las contingencias imprevistas que se puedan presentar en el desarrollo de la actividad deportiva. En caso de que el ESTUDIANTE no cuente con la afiliación a una EPS NO PODRÁ ser parte de la disciplina deportiva.

**DÉCIMA:** EI PADRE/MADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y/O ACUDIENTE del ESTUDIANTE, expresamente manifiestan que el ESTUDIANTE, goza de una perfecta salud física y mental, siendo como se indica veraz y completa la información médica facilitada, manifestando en tal sentido que, aún en el caso de padecer la enfermedad o disminución señalada en el apartado correspondiente de la inscripción, el menor se halla en condiciones psicofísicas idóneas para practicar y desarrollar con normalidad las actividades en las que se inscribe y que a tal efecto declaro conocer, haciendo constar que como participante inscrito el ESTUDIANTE se compromete a obedecer todas las instrucciones e indicaciones que los entrenadores, monitores, guías o instructores de las actividades concretas le faciliten, y muy especialmente aquellas derivadas de su específica situación física o psíquica.

**DÉCIMA PRIMERA:** EL PADRE/MADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y/O ACUDIENTE del ESTUDIANTE, es informado de las contingencias o riesgos inherentes a la práctica deportiva que desarrolla EL COLEGIO, para tales efectos éste debe presentar previamente al momento de la inscripción la declaración firmada de **CONSENTIMIENTO PARA ASUMIR RIESGO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD** para poder efectuar la legalización de la misma, la cual implica que ha sido asesorado e informado de las contingencias o riesgos y aun así decidió proceder con la práctica deportiva asumiendo personalmente todos los riesgos.

#### **Parágrafo 4. CONSENTIMIENTO PARA ASUMIR RIESGO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El suscrito ESTUDIANTE, PADRE/MADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y/O ACUDIENTE, ha sido informado de las contingencias o riesgos inherentes a la práctica deportiva que desarrolla el COLEGIO, dentro de las cuales pueden estar lesiones o choque y/o en general las relacionadas con la práctica deportiva, que requieren atención médica en la EPS, donde se encuentra afiliado el ESTUDIANTE. Aun así decido proceder con la práctica deportiva, a pesar de las posibles contingencias y riesgos que puedan derivarse de la misma, para tales efectos entiendo y acepto que ni el (los) profesor (es), ni el COLEGIO, ni las instalaciones en las cuales recibo la práctica, pueden considerarse responsables de ninguna manera por ninguna lesión, muerte u otro tipo de daño para el menor o su representante legal que pudiera ocurrir como resultado de mi participación en esta clase de práctica deportiva. En consideración de que se me permite inscribirme en la escuela deportiva, por la presente asumo personalmente todos los riesgos relacionados con dicha práctica por cualquier lesión o daño que pudiera ocurrirme mientras esté inscrito como estudiante en esta práctica deportiva, incluyendo todos los riesgos relacionados con el mismo, ya sea que estén previstos o no.

Además, libero a EL COLEGIO sus accionistas, directivos, representantes legales, administradores, profesores y demás funcionarios y a las descritas de cualquier reclamación o juicio por mí, mi familia, sucesores, herederos o cesionarios, que surja por mi inscripción y participación en esta práctica deportiva, incluyendo tanto las reclamaciones que surjan durante la práctica.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El presente contrato terminará por las siguientes causales: a) Por cumplimiento de la temporada escolar, b) Por incumplimiento en los pagos de las mensualidades de los ESTUDIANTES c) Por mutuo acuerdo escrito entre las partes, d) Por muerte del ESTUDIANTE e) por decisión unilateral del Colegio de no seguir prestando los servicios de actividades deportivas f) Las que se deriven de la naturaleza jurídica del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA:** En el evento en que el ESTUDIANTE, decida no continuar recibiendo las clases deportivas, el COLEGIO NO hará devolución de los pagos que se hayan realizado. La no continuidad deberá ser notificada al Colegio de forma escrita.

**DÉCIMA CUARTA:** En caso de que se presente un caso fortuito o fuerza mayor, EL COLEGIO no se encuentra obligado a reponer las clases que no se hayan podido dar, toda vez que la misma es producto de un hecho que es ajeno a su voluntad del colegio.

**DECIMA QUINTA:** El colegio queda obligado a exigir al estudiante el cumplimiento de las normas disciplinarias consagradas en el **MANUAL DE CONVIVENCIA**

**DECIMA SEXTA:** El presente contrato por sí solo presta mérito ejecutivo sin necesidad de requerimientos privados o judiciales, a los cuales renuncian de manera expresa las partes, y de igual forma, se pacta que los costos y demás gastos judiciales y extrajudiciales que se ocasionen por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte del estudiante beneficiario y/o padre de familia y/o acudiente aquí firmantes, incluyendo los honorarios de los abogados, serán asumidos y pagados enteramente por cuenta de los padres de familia.

**DECIMA SEPTIMA: AUTORIZACIONES VOLUNTARIAS:** Los padres de familia y/o acudientes autorizan voluntaria e irrevocablemente al Colegio para: verificar en las fuentes de información que considere necesarias los datos consignados en el presente contrato, para obtener referencias sobre su comportamiento comercial cuando lo considere necesario, informar sobre su comportamiento a las entidades sometidas a la vigilancia de la superintendencia financiera o debidamente autorizadas por esta y/o a la central de información de la asociación bancaria y a entidades financieras de Colombia o cualquier otra entidad que maneje bases de datos con los mismos fines.

#### LOS PADRES Y/O ACUDIENTES:

Firman,

<b>Firma y Huella:</b>	<b>Firma y Huella:</b>
<b>NOMBRE DEL PADRE: (DEUDOR)</b> {nombrepadre}	<b>NOMBRE DE LA MADRE: (DEUDOR)</b> {nombremadre}
<b>C.C. No.</b> {cedpadre} de {expcedpadre}	<b>C.C. No.</b> {cedmadre} de {expcedmadre}
<b>Dirección:</b> {padredireccionresidencia}	<b>Dirección:</b> {madredireccionresidencia}
<b>Teléfono:</b> {padrecelular} - {padretelefono}	<b>Teléfono:</b> {madrecelular} - {madretelefono}

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**GRUPO EDUCATIVO ABRIENDO CAMINOS SAS**  
Mario Alexander Jaulin Acero  
C.C 1.032.461.048 de Bogotá  
Carrera 24 N° 12 C 36 Barrio Villa Paola  
Funza Cundinamarca  
Tel 8235917